Facatativá – Cundinamarca, 10 de abril 2026

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 025-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y COMPUTO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, VIGENCIA 2026"

1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026 HORA: 4:13 PM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-025-CENAC TELEMÁTICA-2026
Descripción del proceso	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y COMPUTO DEL COMANDO D
De:	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
Usuario:	INGRID ROPERO
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 4:13:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9214258
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES FINANCIERAS

En calidad de oferente interesado en participar en el proceso licitatorio mencionado, me permito presentar la siguiente observación, en virtud del principio de pluralidad de oferentes consagrado en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, la cual es esencial para promover una competencia justa y equitativa,

OBSERVACIÓN ECONÓMICA No 01

Indicadores de Capacidad Organizacional:

1. Rentabilidad del Patrimonio: mayor a 0

Una rentabilidad positiva indica que la empresa está generando beneficios sobre el capital invertido por los accionistas, lo cual es un signo de estabilidad y viabilidad económica. Esto sugiere que la entidad tiene un compromiso con su crecimiento sostenible y puede manejar eficientemente sus recursos.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Una vez revisada su observación el comité económico estructurador, se permite indicar, que dada la complejidad del objeto contractual y la robustez que se requiere dentro de la industria tecnológica para desarrollar proyectos de esta envergadura, en donde las empresas requieren realizar labores de reinversión que van encaminadas a la capacidad financiera y reingeniería a los cambios organizacionales, de acuerdo con ello se analizó la importancia de la solicitud, adelantados por otras entidades del estado, en aras de ampliar la posibilidad de participación de más empresas en el presente proceso de selección y al mismo tiempo garantizar la existencia de la Capacidad Organizacional necesaria para asumir la ejecución del futuro contrato, la entidad considera razonable disminuir el nivel de Rentabilidad del Patrimonio, solicitado, de la siguiente manera**; Mayor o igual a 0**, lo anterior modificación se verá reflejada en los pliegos definitivos

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a **0**	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe se **≥0** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

OBSERVACIÓN ECONOMICA No 02

2.Rentabilidad del Activo: mayor a 0

Al igual que el anterior, una rentabilidad positiva sobre los activos indica que la empresa está utilizando eficientemente sus recursos para generar ingresos. Este indicador es crucial ya que demuestra la capacidad operativa y administrativa de la organización, lo cual es fundamental para llevar a cabo el objeto del contrato sin poner en riesgo los intereses económicos de la entidad contratante. Criterios Jurídicos:

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR No.02

Una vez revisada su observación el comité económico estructurador, se permite indicar, que dada la complejidad del objeto contractual y la robustez que se requiere dentro de la industria tecnológica para desarrollar proyectos de esta envergadura, en donde las empresas requieren realizar labores de reinversión que van encaminadas a la capacidad financiera y reingeniería a los cambios organizacionales, de acuerdo con ello se analizó la importancia de la solicitud, adelantados por otras entidades del estado, en aras de ampliar la posibilidad de participación de más empresas en el presente proceso de selección y al mismo tiempo garantizar la existencia de la Capacidad Organizacional necesaria para asumir la ejecución del futuro contrato, la entidad considera razonable disminuir el nivel de Rentabilidad del Activo, solicitado, de la siguiente manera**; Mayor o igual a 0**, lo anterior modificación se verá reflejada en los pliegos definitivos

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a **0**	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **≥0**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., DE FECHA 31 DE MARZO 2026.HORA: 10:45 AM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-025-CENAC TELEMÁTICA-2026
Descripción del proceso	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y COMPUTO DEL COMANDO D
De:	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
Usuario:	Gloria Inés Hoyos Cornelio
Fecha:	7 horas de tiempo transcurrido (31/03/2026 10:45:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9223349
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION PROYECTO PLIEGO

OBSERVACIÓN TECNICA No 01

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-025-CENAC TELEMATICA-2026

No.	DOCUMENTO	NUMERO PAGINA	NUMERAL Y TITULO EN EL DOCUMENTO	TEXTO	OBSERVACIÓN
1	ET 2549 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CAN 07 11 2023 07-11-2023.pdf	15	EQUIPO DE TRABAJO	• Mínimo un (01) de los técnicos debe contar con certificación en infraestructura de telecomunicaciones de un fabricante reconocido.	Amablemente, solicitamos a la entidad indicar específicamente cuales certificaciones vigentes espera la entidad que se le presenten con la hoja de vida del técnico, ya que no es claro este requerimiento. Así mismo, solicitamos eliminar este requerimiento, ya que dentro del inventario de equipos de la entidad no se evidencian ni switches, por lo tanto, este requerimiento no esta alineado con el objeto del contrato, el cual es "Mantenimiento para los computadores de escritorio, portátiles, impresoras, scanner, y audiovisuales del Comando del Ejército."

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICA ESTRUCTURADOR No.01

Una vez revisa su observación el comité técnico se permite aclara que el equipo de trabajo se encuentra especificado en el "***ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ",*** la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02549/ COMÚN-03 - MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y CÓMPUTO DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, no corresponde al proceso en

OBSERVACIÓN TECNICA No 02

2	ET 2549 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CAN 07 11 2023 07-11-2023.pdf	15	EQUIPO DE TRABAJO	• Mínimo un (01) de los técnicos debe contar con certificación en Administración de infraestructura en Windows server 2019.	Atentamente, solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que dentro del inventario de equipos a los cuales se les dará soporte técnico no se evidencian ni servidores, ni switches. Este requerimiento no esta alineado con el objeto del contrato el cual indica específicamente "Mantenimiento para los computadores de escritorio, portátiles, impresoras, scanner, y audiovisuales del Comando del Ejército." Solicitar una certificación de Windows Server no tiene relación ninguna con el objeto del contrato ni el inventario que posee la

RESPUESTA COMITÉ TECNICA ESTRUCTURADOR No.02

Una vez revisada su observación, el comité técnico se permite informar que No se accede a la solicitud, debido que se requiere que un integrante del equipo de trabajo presentado tenga experiencia en ambiente de Windows server, ya sirve para validar conocimientos técnicos en la gestión, configuración y seguridad de equipos en ambiente de Windows. Creación, capacidad de gestionar Active Directory (AD DS), creación de usuarios, equipos dentro del dominio y organización.

OBSERVACIÓN TECNICA No 03

3	ET 2549 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO CAN 07 11 2023 07-11-2023.pdf	16	EQUIPO DE TRABAJO	El contratista deberá asignar un delegado de tiempo completo HORARIO: lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas. Los días sábados de 8:00 a 13:00 horas durante la ejecución del contrato quien tendrá la responsabilidad de ser el enlace con el Supervisor del contrato asignado por el BAICC. A través del supervisor del contratista se canalizarán todas las solicitudes y control de repuestos, informes estadísticos, cumplimiento de niveles de servicio, administración de personal técnico en sitio, control mantenimientos preventivos, hojas de vida de los equipos.	entidad. Amablemente, solicitamos a la entidad indicar si el "delegado" de tiempo completo debe estar físicamente en las instalaciones de la entidad durante la jornada indicada. Así mismo, indicar si los 5 técnicos que se solicitan deben estar físicamente de tiempo completo en las instalaciones de la entidad. Por último, si la respuesta es afirmativa, indicar si la entidad proveerá mobiliario, teléfono, computadores, correo electrónico, etc.... para cada uno de los técnicos y el coordinador.

RESPUESTA COMITÉ TECNICA ESTRUCTURADOR No.03

Una vez revisada su observación el comité técnico se permite aclarar, que se requiere el personal físicamente de acuerdo de acuerdo al horario establecido en las instalaciones de Fortaleza sede principal, durante la ejecución del contrato, para realizar esporádicamente movimiento a las unidades que se encuentra dentro de la Especificación técnica. Los técnicos deben de contar con las herramientas (kit de mantenimiento, destornilladores, discos, USB, etc.) y medios tecnológicos para su uso proporcionado por la empresa, cabe aclarar que al coordinador se le proporcionara un equipo de cómputo para dentro del dominio para el manejo y coordinación de tickets del Service Desk.

3. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA DATOS & TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.S, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026 HORA: 07:01 AM

OBSERVACIÓN ECONOMICA No 01

El pliego exige que el Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) sea mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial ($243.058.299,90), lo que equivale a un mínimo de $145.834.979,94. Sin embargo, el propio estudio económico del proceso (pág. 205) presenta el análisis de 30 empresas del sector que pueden satisfacer la necesidad, arrojando los siguientes resultados: (i) MÁXIMO del sector: $99.140.582; (ii) MEDIANA: $9.843.422; (iii) Media geométrica: $9.438.238. Esto significa que el requisito de $145.834.979,94 supera en un 47% el máximo observado en todo el universo de oferentes analizados por la propia entidad. En consecuencia, ninguna empresa del sector referenciado en los propios estudios previos puede cumplir este requisito de forma individual.

SUSTENTO JURÍDICO:

El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 ordena que los requisitos habilitantes sean adecuados y proporcionales al objeto del contrato, al análisis del sector y al conocimiento de los posibles oferentes. El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 prohíbe incluir condiciones y exigencias que limiten la libre concurrencia. Cuando la entidad establece un umbral de capital de trabajo que supera en un 47% el máximo observado en la propia muestra sectorial utilizada como referencia, viola el principio de proporcionalidad y genera una restricción artificial de la competencia.

SOLICITUD:
Se solicita que el Capital de Trabajo requerido se fije en un valor acorde con la capacidad real del sector, es decir, no superior al 40% del presupuesto oficial ($97.223.319,96), valor que coincide con el máximo observado en el análisis sectorial propio del proceso y que garantiza la pluralidad de oferentes sin sacrificar la capacidad de ejecución.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICA ESTRUCTURADOR No.01

Una vez revisada su observación el comité económico estructurador, se permite informar que la información de los Informes Económicos y Financieros de las empresas que reportan la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Grupo 1), Pymes (Grupo 2) que se encuentra en el estudio previo, tanto el **CAPITAL DE TRABAJO,** como los demás indicadores, están determinados en miles de pesos, especialmente en informes a entes de control como la Superintendencia de Sociedades. Esta práctica, avalada por la administración bajo principios de materialidad, busca simplificar las cifras y debe indicarse claramente en el encabezado o notas de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior el comité económico estructurador, se permite informar que los indicadores establecidos inicialmente se encuentran dentro de un rango coherente, sin embargo, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la futura ejecución del contrato resultante, acoge su observación, determinando como indicadores de capacidad financiera necesaria para asumir la ejecución del futuro contrato, la entidad considera razonable disminuir el nivel de Capital de Trabajo, solicitado, de la siguiente manera**; Mayor o igual al 47% del valor total del presupuesto asignado**, lo anterior modificación se verá reflejada en los pliegos definitivos asi:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al **40%** del valor total del presupuesto asignado	El **CAPITAL DE TRABAJO** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **40%** del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026 HORA: 12:58 PM

OBSERVACIÓN TECNICA No 01

Se solicita amablemente a la entidad aclarar si las hojas de vida de los profesionales requeridos deben ser allegadas junto con la presentación de la oferta, o si estas constituyen un requisito que deberá ser cumplido únicamente por el proponente adjudicatario en la etapa de ejecución del contrato.

RESPUESTA COMITÉ TECNICA ESTRUCTURADOR No.01

El comité técnico estructurador se permite precisar que las hojas de vida de los perfiles requeridos, deben presentar con la oferta, para acreditar los perfiles, en la cual son motivos de evaluación.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ADRIANA YAJAIRA BOTELLO PEÑA
Comité Técnico Estructurado

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador

Vo.Bo.
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. HERNÁN DAVID QUINTERO GUZMÁN
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA